



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2017, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPTEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ ANTE EL PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN INICIADO POR SERVICIOS URBANOS AMARILLOS S.L.U.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Servicio de Alcaldía Presidencia en funciones de Directora del Servicio de Gabinete Jurídico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01.92013.22604 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (11.890,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a MARIMÓN ABOGADOS, S.L.P., con C.I.F. n.º B63770705, por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (11.890,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Alcaldía-Presidencia y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: KJ179760R692KJ0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	20/06/2017
KJ179760R692KJ0			